

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, de fecha 21 de mayo de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA (ARA).

La Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almería (ARA) es una asociación constituida hace 40 años, de carácter benéfico-social y sin ánimo de lucro que tiene como objetivos prioritarios la información, prevención, tratamiento y reinserción social de los enfermos alcohólicos y sus familiares, así como concienciar a la opinión pública de los gravísimos riesgos que entraña el consumo abusivo del alcohol.

A esta asociación se le concedió la bandera de Andalucía en febrero de 1992 como reconocimiento a su labor. También fue declarada de Utilidad Pública con fecha 10 de junio de 1999, y de Interés Social en 1992.

Con ocasión de su XL aniversario, ARA va a celebrar su XX Congreso Provincial y el XXII Encuentro andaluz de mujeres alcohólicas y sus familiares, en las instalaciones del hotel Barceló Cabo de Gata, desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2024. Ambos actos se realizarán, simultáneamente, en streaming para dar accesibilidad a todas las personas afectadas por el alcoholismo en nuestra comunidad autónoma. Este evento va a reunir a expertos en la materia, profesionales de la salud y personas que han superado la adicción. Con ello se pretende que la sinergia resultante de compartir experiencias, conocimientos y estrategias terapéuticas innovadoras contribuya al fortalecimiento del enfoque rehabilitador. Por todo ello, la asociación ha solicitado la colaboración económica de Diputación al objeto de financiar ambos actos (Congreso y Encuentro).

El equipo técnico ha informado que dichos actos programados por la asociación ARA con motivo de su 40 aniversario tienen interés público y social dado que con ellos se apoya a las personas afectadas por el alcohol y a sus familiares, contribuyendo a la rehabilitación e inserción laboral, social y familiar. Con ambos actos se despliega también una iniciativa de información y concienciación social que favorece la prevención del alcoholismo. Por ello propone conceder una subvención directa de dos mil setecientos sesenta y tres (2763) euros para financiar los gastos que supongan para la asociación el uso de las instalaciones (salas de reuniones) para llevar a cabo los actos programados en el hotel Barceló Cabo de Gata, así como la adquisición de 4 roll up de 85x205.

Igualmente, el equipo técnico ha justificado las dificultades de abrir una convocatoria pública para conceder la presente subvención en que ARA:

a) es la única asociación de carácter provincial cuyo fin se centra específicamente en el tratamiento integral del alcoholismo, y los objetivos tanto del Congreso como del Encuentro programado tienen relación con el impulso de iniciativas formativas para

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=T6pwOoAje4dL08hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 31/05/2024 - 13:24:17. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Op9j6yIjBw4nQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/05/2024 13:16:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Op9j6yIjBw4nQhrACLcXLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



pacientes y familias en situación de dependencia al alcohol. Ambos actos suponen un apoyo y un tratamiento para las personas afectadas por el alcohol y a sus familiares, contribuyendo así a su rehabilitación e inserción socio-laboral y familiar. Además, los actos programados son una iniciativa de información y concienciación social que favorece la prevención del alcoholismo

b) el Encuentro andaluz de mujeres alcohólicas y sus familiares es el único existente en Andalucía.

La presente concesión económica se enmarca dentro de las subvenciones directas en materia de Servicios Sociales e Innovación Social previstas por el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 y encaja con los objetivos estratégicos de dicho Plan como son:

- a) participar en proyectos que contemplen objetivos educativos y preventivos que fomenten la salud de los diferentes grupos de población;
- b) apoyar el asociacionismo para el desarrollo de sus fines mediante aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los almerienses.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la concesión directa de una subvención, por importe de dos mil setecientos sesenta y tres (2763) euros, a favor de la asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almería (ARA) (NIF: G 04039525), para financiar los gastos correspondientes a la utilización de las instalaciones (salón de reuniones) del hotel Barceló Cabo de Gata para llevar a cabo su XX Congreso provincial y el XXII Encuentro andaluz de mujeres alcohólicas y sus familias; así como la adquisición de 4 roll up de 85x205 para el desarrollo de los actos.

2º) Aprobar dicho gasto con cargo a la aplicación 4010 231 48000 (subvenciones Innovación social y Tercer sector) del vigente presupuesto. El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado y en un solo pago.

3º) Con la aceptación de la subvención, la asociación ARA queda obligada a:

- a) Llevar a cabo el XX Congreso provincial de ARA y el XXII Encuentro andaluz de mujeres alcohólicas y sus familiares en las instalaciones del Barceló Cabo de Gata entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2024.
- b) Comunicar por escrito al equipo técnico del Servicio de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación, así como al de Innovación y Tercer Sector cualquier modificación, incidencia o alteración de los actos programados que afecten a los objetos subvencionados.
- c) Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención estime la Diputación de Almería y a los de control financiero

Código Seguro De Verificación	0p9j6yIjBw4nQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/05/2024 13:16:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0p9j6yIjBw4nQhrACLcXLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que corresponda a la Intervención General de la Diputación conforme a lo previsto en la Ley y el Reglamento General de Subvenciones.

d) Comunicar a la Diputación la concesión de otras subvenciones o ayudas que perciba para financiar los gastos llevados a cabo con ocasión del Congreso provincial y el Encuentro programado.

e) Justificar la subvención percibida antes del día 5 de octubre de 2024. La justificación se realizará aportando:

I. Una memoria detallada de actuación sobre los actos (Congreso y Encuentro) llevados a cabo por la asociación que contemple los siguientes apartados: actividades realizadas y resultados obtenidos a través de indicadores de evaluación como el número de personas asistentes, número de personas voluntarias implicadas, número de entidades sociales con las que se han coordinado, grado de satisfacción de las personas usuarias, grado de objetivos conseguidos, dificultades encontradas.

II. Una memoria económica (cuenta justificativa) relacionando los gastos soportados con cargo a la subvención. Dichos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa. Las facturas deberán estar pagadas por ARA antes de finalizar el periodo de justificación.

f) ARA incluirá la imagen institucional de la Diputación de Almería en las instalaciones (salas de reuniones) donde se desarrollen los actos programados, mediante 4 roll up en tamaño de 85x205, así como en todo el material publicitario o de difusión sobre su XX Congreso provincial y el XII Encuentro andaluz de mujeres alcohólicas y sus familias.

g) En caso de incumplir la obligación de justificar, así como en los demás supuestos del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, procederá el reintegro de los fondos percibidos, con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención.

4º) Publicar la subvención concedida en el portal de transparencia de la Diputación de Almería, con indicación de su importe, finalidad y beneficiario.

5º) Trasladar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la resolución y registrar la concesión en su registro.

Código Seguro De Verificación	0p9j6yIjBw4nQhrACLCXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/05/2024 13:16:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0p9j6yIjBw4nQhrACLCXLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

